



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
24 de julio de 2006  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2006

Ginebra, 3 a 28 de julio de 2006

Tema 3 a) del programa

### Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo: seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo,  
Sr. Léo Mérorès (Haití), sobre la base de consultas oficiosas**

### **Progresos logrados en la aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* la resolución 59/250 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2004, sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas,

*Recordando también* su resolución 2005/7, de 20 de julio de 2005,

*Haciendo hincapié* en la importancia de la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales, mediante la cual la Asamblea General establece orientaciones normativas fundamentales a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para las modalidades de cooperación, para el desarrollo a nivel de los países del sistema de las Naciones Unidas,

*Reafirmando* su función de proporcionar coordinación y orientación al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para asegurar que esas orientaciones normativas se apliquen en todo el sistema de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 48/162, de 20 de diciembre de 1993, 50/227, de 24 de mayo de 1996, y 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

*Reafirmando también* que los rasgos fundamentales de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas deben ser, entre otros, su carácter universal, voluntario y de donación, su neutralidad y multilateralismo, y su capacidad de atender con flexibilidad a las necesidades de desarrollo de los países receptores, y que esas actividades se realizan en beneficio



de los países receptores, a solicitud de ellos y de conformidad con sus propias políticas y prioridades de desarrollo,

*Destacando* que el propósito de la reforma es hacer que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sea más eficiente y eficaz al apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en función de sus estrategias nacionales de desarrollo, y destacando también que las iniciativas de reforma deben aumentar la eficiencia organizativa y obtener resultados concretos en materia de desarrollo,

*Haciendo hincapié* en que las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas deben ser examinadas y valoradas en función de su repercusión en los países receptores como contribuciones destinadas a promover su capacidad para lograr la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General respecto de los progresos logrados en aplicación de la resolución 59/250 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas<sup>1</sup>;

#### **Financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas**

2. *Toma nota también* del informe del Secretario General sobre las opciones y modalidades de financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas<sup>2</sup>;

3. *Reconoce* la importancia de seguir examinando opciones y modalidades de financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, con el propósito de movilizar, con carácter voluntario, recursos apropiados, con inclusión de los recursos básicos, a fin de aumentar su fiabilidad y previsibilidad en relación con el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre ellos los objetivos de desarrollo del Milenio;

4. *Subraya* que el aumento de los fondos para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, debe ir acompañado de una mejora de la calidad y la prestación de la asistencia, la simplificación y la armonización de los procesos operacionales, la reducción del costo de las transacciones, un uso más eficaz de los recursos y una mayor identificación del país con las actividades;

5. *Hace hincapié* en que el aumento de las contribuciones financieras al sistema de las Naciones Unidas es esencial para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, y, a ese respecto, reconoce que existen vínculos que se refuerzan mutuamente entre el aumento de la eficacia, la eficiencia y la coherencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la obtención de resultados concretos en la prestación de asistencia a los países en desarrollo con miras a erradicar la pobreza y lograr el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible mediante las actividades operacionales para el desarrollo y la financiación general del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

---

<sup>1</sup> E/2006/58.

<sup>2</sup> A/60/83-E/2005/72.

6. *Destaca* que los recursos básicos, por su carácter no condicionado, siguen siendo la base sólida de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y, a ese respecto, observa que el aumento global de los recursos básicos no se ha mantenido y que en 2004 el volumen total de esos recursos disminuyó en algunas partes del sistema, y observa asimismo que no se han alcanzado algunos de los objetivos de los marcos y estrategias de financiación multianual de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas;

7. *Observa* que el aumento de los recursos complementarios para fines estrictamente especificados reduce la influencia de los órganos ejecutivos y puede redundar en la fragmentación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y, por tanto, disminuir su eficacia;

8. *Observa asimismo* que los fondos fiduciarios temáticos vinculados a los marcos y las estrategias de financiación de determinados organismos han sido establecidos por los respectivos órganos rectores como modalidad de financiación destinada a complementar a los recursos básicos, reconociendo al mismo tiempo que los recursos complementarios no son un sustituto de los recursos básicos y que las contribuciones de uso general son de suma importancia para la coherencia y la armonización de las actividades operacionales para el desarrollo;

9. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, presente, con miras a los preparativos de la revisión trienal amplia de la política de 2007, una perspectiva global de los costos bienales del puesto de coordinador residente y de sus actuales mecanismos de financiación;

10. *Toma nota* del informe del Secretario General relativo a los datos estadísticos detallados sobre las actividades operacionales para el desarrollo en 2004<sup>3</sup>, así como de la nota del Secretario General sobre el examen de las tendencias y perspectivas de la financiación de la cooperación para el desarrollo<sup>4</sup>;

11. *Pide* al Secretario General que, para comprender mejor las tendencias de la financiación del sistema de desarrollo y del sector humanitario de las Naciones Unidas, siga afinando la información que figura en el informe relativo a los datos estadísticos detallados sobre las actividades operacionales para el desarrollo, a fin de que las entidades del sistema de las Naciones Unidas hagan un esfuerzo concertado para normalizar los datos y las prácticas estadísticas que reflejan la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo, estableciendo incluso una distinción más clara entre las contribuciones para apoyar la asistencia humanitaria y la cooperación para el desarrollo a largo plazo encauzadas por conducto de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y la Secretaría de las Naciones Unidas, en colaboración con las organizaciones depositarias de la información y las estadísticas pertinentes, de ser necesario;

12. *Toma nota* de la importancia que reviste la mejora de la previsibilidad, la sostenibilidad y el aumento de los fondos y, en ese contexto, observa que la mayor parte de los fondos, programas y organizaciones de las Naciones Unidas han introducido marcos y estrategias multianuales de financiación y pide al Secretario General que, con miras a la revisión trienal amplia de la política de 2007, facilite información sobre la situación respecto del uso, la eficiencia y la armonización de esos instrumentos;

<sup>3</sup> S/61/77-E/2006/59.

<sup>4</sup> E/2006/60.

### **Creación de capacidad nacional**

13. *Subraya* que los países en desarrollo, en sus esfuerzos por alcanzar objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, deben recibir apoyo del sistema de las Naciones Unidas para la creación y la ampliación de su capacidad nacional, de conformidad con sus necesidades, con objeto de fortalecer el liderazgo y la identificación de los países respecto de la asistencia externa y la coordinación de la ayuda en apoyo de sus estrategias nacionales de desarrollo, incluso reforzando su capacidad para aprovechar mejor las diversas modalidades de ayuda, incluidos los enfoques sectoriales y el apoyo presupuestario;

14. *Subraya además* la necesidad de que las Naciones Unidas realicen un esfuerzo sistemático y amplio de creación de capacidad que permita apoyar la preparación y la ejecución de estrategias nacionales de desarrollo, que deben beneficiarse de la relación más estrecha que existe entre la labor normativa del sistema de las Naciones Unidas y sus actividades operacionales;

15. *Toma nota* del establecimiento de un grupo de trabajo sobre la creación de capacidad en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y, a ese respecto, espera con interés la mejora de la eficacia de los equipos de las Naciones Unidas en los países para promover la creación de capacidad y la identificación de los países en desarrollo con el proceso de desarrollo, expresando al mismo tiempo preocupación por la baja calidad de los informes presentados en el sistema de las Naciones Unidas sobre la evaluación y los resultados de las medidas adoptadas para asegurar la sostenibilidad de las actividades de creación de capacidad, en particular acerca de la ejecución nacional y del uso de especialistas y tecnologías nacionales, y, a ese respecto, pide al Secretario General que informe sobre los progresos logrados en el uso de los mecanismos existentes de presentación de informes;

16. *Reitera* que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe asegurarse de que, en la mayor medida posible, sean los países los que ejecuten esas actividades y se utilicen en ellas los especialistas de las tecnologías nacionales disponibles, como norma de la realización de las actividades operacionales, y en ese contexto, toma nota de las decisiones adoptadas por algunos órganos rectores de los fondos y programas de las Naciones Unidas para fortalecer las modalidades de aplicación de la ejecución nacional;

17. *Toma nota* de las diversas actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para promover la creación de capacidad de los países en desarrollo, pero reconoce que esos países, a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los enunciados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas<sup>5</sup>, deben tener acceso a las nuevas tecnologías y las tecnologías emergentes, especialmente las tecnologías de la información y las comunicaciones, lo que exige que haya transferencia de tecnología, cooperación técnica y creación y desarrollo de capacidad científica y tecnológica para participar en el perfeccionamiento de esas tecnologías y su adaptación a las condiciones locales y, a ese respecto, insta a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a que garanticen la promoción y transferencia de tecnologías nuevas y emergentes a los países en desarrollo;

---

<sup>5</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

### **Costos de transacción y eficacia**

18. *Toma nota asimismo* de los esfuerzos realizados por los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas para examinar la manera de simplificar aún más sus normas y procedimientos y, en ese contexto, asignar alta prioridad a la cuestión de la simplificación y la armonización, y toma nota también de las medidas adoptadas, por ejemplo, la promoción de la utilización compartida de servicios comunes de apoyo, incluido el desarrollo de procedimientos bancarios, administrativos y financieros; el acuerdo de la Junta de Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas sobre la coordinación de las definiciones y los principios armonizados para la recuperación de los gastos; así como el establecimiento de las primeras oficinas conjuntas experimentales y de diversas disposiciones para acoger a organismos sin representación y a organismos que ejecutan programas de menor amplitud por conducto de los organismos que cuentan con representación, de conformidad con sus respectivos mandatos;

19. *Alienta* a los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que intensifiquen sus esfuerzos, en consulta con los gobiernos nacionales y de conformidad con sus necesidades y prioridades, en particular para racionalizar su presencia en el país utilizando locales e instalaciones comunes, seguir aplicando el modelo de oficina conjunta y, de ser pertinente, promover la utilización compartida de servicios comunes de apoyo, incluidos la seguridad, la tecnología de la información, las telecomunicaciones, los servicios de viajes, los servicios bancarios y los procedimientos administrativos y financieros en particular para las adquisiciones, proceder a armonizar los principios de la política de recuperación de los gastos, incluida la recuperación total de los gastos, adaptar las estructuras regionales de apoyo técnico y las oficinas regionales a nivel de las sedes, incluso en lo referente a su alcance regional, adoptar nuevas medidas de simplificación y armonización, y seguir supervisando y evaluando la experiencia adquirida y las lecciones extraídas;

### **Sistema de evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

20. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos realizados hasta la fecha por el sistema de las Naciones Unidas en el uso del sistema de evaluación común para los países y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo con el fin de lograr una mayor coherencia programática a nivel de los países dentro del sistema en armonía con las prioridades nacionales y promover el trabajo en equipo entre las organizaciones del sistema;

21. *Alienta* al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a promover un enfoque más incluyente a fin de prestar asistencia a los países en desarrollo para que recaben información sobre los conocimientos técnicos y los servicios disponibles en el sistema así como sobre la mejor forma de acceder a los mismos, en particular en los organismos sin representación, y, a ese respecto, pide que se fortalezcan y se utilicen con eficacia determinadas disposiciones, como la gestión de conocimientos en todo el sistema;

22. *Reconoce* que a los coordinadores residentes, en el cumplimiento de su obligación de asegurar una coordinación efectiva y eficiente de las actividades operacionales, les incumbe la responsabilidad de informar, consultando periódicamente a los gobiernos nacionales, a las organizaciones, los fondos y los

programas de las Naciones Unidas sobre las oportunidades existentes, de conformidad con sus mandatos respectivos, para su posible participación en procesos de desarrollo en los países;

23. *Toma nota* de los progresos realizados respecto de la elaboración de procesos e instrumentos de programación simplificados, así como de los esfuerzos encaminados a mejorar la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países para desarrollar programas conjuntos con objetivos estratégicos que respondan a la demanda y que estén basados en los resultados, de conformidad con las prioridades nacionales y, a ese respecto, alienta que se evalúen las enseñanzas obtenidas y la experiencia adquirida;

24. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones de Bretton Woods a que sigan estudiando la forma de mejorar su diálogo, en total consonancia con las prioridades de los gobiernos de los países receptores, para asegurar una mayor coherencia entre los marcos estratégicos usados en los países;

#### **Sistema de coordinadores residentes**

25. *Reafirma* que el sistema de coordinadores residentes, en el marco de la identificación nacional con los programas, puede desempeñar un papel fundamental en el funcionamiento efectivo y eficaz del sistema de las Naciones Unidas en los países, incluso en la formulación de la evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y que es un instrumento clave para la coordinación eficiente y eficaz de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, y pide al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas, los organismos especializados y la Secretaría, que refuerce su apoyo al sistema de coordinadores residentes;

26. *Toma nota* a este respecto de los informes sobre la mejor capacitación impartida a los coordinadores residentes e insta a que se continúen examinando esas y otras propuestas que se presentarán sobre el apoyo al sistema de coordinadores residentes;

27. *Pide* que se acelere la elaboración y aplicación de un sistema amplio de rendición de cuentas para los coordinadores residentes, así como de instrumentos y procedimientos de evaluación del rendimiento de los coordinadores residentes;

28. *Reitera* la necesidad de velar por que el sistema de coordinadores residentes funcione en forma participativa, colegiada y responsable;

#### **Capacidad del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países**

29. *Reitera también* la necesidad de que la variedad y el nivel de conocimientos y experiencia reunidos por el sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países guarden proporción con los que son necesarios para cumplir las prioridades establecidas en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de los respectivos países, con arreglo a las estrategias y planes de desarrollo nacionales, incluidos los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, cuando los haya, y que correspondan a las necesidades y los requisitos de apoyo técnico y de creación de capacidad de los países en desarrollo;

30. *Subraya* la importancia de reducir la carga administrativa y burocrática a nivel de los países impuesta por el diseño y la prestación de la asistencia para el

desarrollo sobre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los países beneficiarios, con el fin de optimizar el impacto de dicha asistencia en el proceso de desarrollo de los países;

### **Evaluación de las actividades operacionales para el desarrollo**

31. *Destaca* la importancia de la participación y el liderazgo nacionales en el proceso de evaluación de las actividades operacionales para el desarrollo, y de la creación de capacidades de evaluación nacionales, incluso a través del proceso intergubernamental que tiene por objeto impartir una orientación coherente a los fondos y programas de las Naciones Unidas así como a los organismos especializados, y destaca además la importancia de la independencia e imparcialidad de la función de evaluación dentro del sistema de las Naciones Unidas;

32. *Toma nota* de la aprobación en 2005 de las reglas y normas de evaluación que ha de aplicar el sistema de las Naciones Unidas por conducto del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, lo que constituye un aporte al fortalecimiento de la evaluación como función del sistema de las Naciones Unidas;

33. *Toma nota asimismo* de la aprobación por algunas organizaciones de las Naciones Unidas de políticas de evaluación que han sido formuladas sobre la base de las normas y reglas de evaluación aprobadas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y confía en que se sigan haciendo progresos a ese respecto;

34. *Recuerda* la necesidad de que se realicen evaluaciones nacionales del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo al final del ciclo de programación, sobre la base de la matriz de resultados del Marco, con la plena participación y bajo la dirección del gobierno beneficiario;

### **Dimensiones regionales**

35. *Toma nota* de las iniciativas y los esfuerzos realizados por diversos fondos, programas y organismos para descentralizar y regionalizar sus actividades con objeto de mejorar su eficiencia y su capacidad de responder a las necesidades nacionales;

36. *Pide* al Secretario General que, en consulta con la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aliente a los fondos, programas y organismos a que traten de encontrar, en el marco de sus actividades de descentralización y regionalización, sinergias y complementariedades recíprocas y con las comisiones regionales;

37. *Pide* al Secretario General que proporcione, con vistas a los preparativos de la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales en 2007, información sobre los progresos alcanzados en la armonización de la cobertura regional de las oficinas regionales y las estructuras regionales de apoyo técnico de los fondos, programas y organismos;

### **Cuestiones de género**

38. *Toma nota* de los esfuerzos realizados por las entidades del sistema de las Naciones Unidas para incorporar una perspectiva de género y alcanzar la igualdad

entre los géneros en los programas por países, los instrumentos de planificación y los programas por sector;

39. *Toma nota también* de que los exámenes recientes de los mecanismos de rendición de cuentas han detectado ciertas deficiencias persistentes en los métodos de seguimiento de las asignaciones y los gastos destinados al logro de la igualdad entre los géneros en el sistema de las Naciones Unidas;

40. *Reconoce* que las metas relacionadas con el género aún no se han cumplido en la contratación de coordinadores residentes y que sería preciso tomar nuevas medidas a ese respecto, y exhorta al sistema de las Naciones Unidas en ese contexto a que redoble sus esfuerzos, teniendo debidamente en cuenta la representación de mujeres de los países en desarrollo y teniendo presente el principio de la representación geográfica equitativa;

### **La cooperación Sur-Sur y el desarrollo de capacidades nacionales**

41. *Hace* un llamamiento a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para que presten aun más apoyo a la cooperación Sur-Sur;

42. *Reitera* la necesidad de movilizar recursos adicionales para mejorar la cooperación Sur-Sur, incluso de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de los donantes, y mediante la cooperación triangular;

43. *Reconoce* que, aunque la mayoría de las entidades de las Naciones Unidas cuentan con coordinadores establecidos para promover la cooperación Sur-Sur, se necesitan normas uniformes para el intercambio de información entre las entidades de las Naciones Unidas que permitan obtener una visión general a nivel de todo el sistema de los progresos alcanzados a ese respecto;

### **Transición del socorro al desarrollo**

44. *Toma nota* de la labor que se viene realizando en el sistema de las Naciones Unidas con respecto a la compleja cuestión de la transición del socorro al desarrollo con objeto de que el sistema de las Naciones Unidas, la comunidad de desarrollo en general y el Estado afectado aborden la transición con una respuesta y una estrategia coherentes;

45. *Alienta* a que se realicen esfuerzos para aumentar los niveles de capacidad nacional durante la transición del socorro al desarrollo, entre otras cosas, adoptando políticas que permitan aumentar sistemáticamente la capacidad;

46. *Toma nota* de la labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Secretaría de las Naciones Unidas y la Oficina del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas para elaborar un programa conjunto con el propósito de proporcionar apoyo común en materia de coordinación durante la transición en forma institucionalizada, y pide que se le dé más información sobre los progresos alcanzados a ese respecto;

47. *Alienta* al Coordinador del Socorro de Emergencia a que establezca una estrecha coordinación con las autoridades nacionales con el fin de utilizar en forma óptima la capacidad nacional disponible en las labores de socorro;

48. *Hace un llamamiento* a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas para que redoblen sus esfuerzos, cuando corresponda y teniendo debidamente en

cuenta los datos nacionales, para armonizar la recopilación de datos y la gestión de la información durante la etapa de transición del socorro al desarrollo, y a que pongan esa información a disposición del Estado Miembro interesado;

49. *Hace un llamamiento además* a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas para que presten apoyo a las actividades nacionales orientadas a la recopilación de datos y la evaluación de información mediante el aumento de las capacidades y la cooperación técnica;

50. *Destaca* la necesidad de destinar recursos suficientes, en forma sostenida y oportuna, a la etapa de recuperación en las situaciones de transición del socorro al desarrollo;

### **Directrices para la próxima revisión trienal amplia de la política**

51. *Pide* al Secretario General que centre el análisis para la revisión trienal amplia de la política en 2007, en el contexto de la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, entre ellos los objetivos de desarrollo del Milenio, en lo siguiente:

a) El estado de aplicación de las medidas necesarias establecidas por la Asamblea General en su resolución 59/250, de 22 de diciembre de 2004;

b) La evaluación de la eficiencia y eficacia de la asistencia proporcionada por el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas a los países en desarrollo con el fin de prestar apoyo a sus esfuerzos por erradicar la pobreza y por lograr un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible;

c) Examinar las medidas concretas adoptadas y los progresos alcanzados por el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas para velar por la participación y el liderazgo de los países en las actividades operacionales de las Naciones Unidas, incluso mediante su armonización con las actividades y las prioridades nacionales y la identificación de las nuevas medidas necesarias a este respecto, para su examen por los Estados Miembros;

d) La identificación de las medidas y acciones necesarias para mejorar aún más la coherencia, la eficiencia y la eficacia de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países y a nivel regional, incluso el establecimiento, cuando corresponda, de metas cuantificables y con plazos definidos, toda vez que ello sea posible;

e) La identificación de nuevos modos de fortalecer los esfuerzos desplegados por el sistema de las Naciones Unidas para aumentar las capacidades de los países en desarrollo, con el fin de ayudarlos a erradicar la pobreza y lograr un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible;

f) La evaluación continua de la medida en que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en el marco de sus mandatos institucionales, han incorporado una perspectiva de género en sus programas por países, sus instrumentos de planificación y sus programas por sector, y han articulado objetivos y metas específicas a nivel de los países en esta esfera, de conformidad con las estrategias de desarrollo nacionales;

g) Las enseñanzas obtenidas a partir de las experiencias con el proceso de evaluación común para los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas

para el Desarrollo, así como opciones y recomendaciones para su ulterior mejoramiento;

h) Los medios de mejorar el apoyo a la cooperación Sur-Sur y aumentar su eficacia en términos de desarrollo;

i) La suficiencia, previsibilidad y estabilidad a largo plazo de la financiación de las Naciones Unidas para el desarrollo, en vista de las dificultades que plantea a los países en desarrollo y a la comunidad internacional el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, y la propuesta de nuevas medidas a ese respecto, y en la identificación de medios de garantizar una financiación suficiente, previsible y estable mediante la evaluación de la medida en que el mayor uso de instrumentos de gestión y programación basados en los resultados y de marcos y estrategias de financiación multianuales han contribuido a ello;

j) La evaluación de la suficiencia de los recursos humanos disponibles dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular a nivel de los países, para apoyar las actividades y prioridades nacionales, entre ellas la creación de capacidad nacional;

k) La evaluación de las medidas adoptadas y la identificación de nuevas medidas necesarias para prestar apoyo al sistema de coordinadores residentes y mejorar su idoneidad, responsabilidad y eficiencia con el fin de aplicar una estrategia eficaz de las Naciones Unidas a nivel de los países, en consonancia con las prioridades nacionales;

l) La identificación de opciones para alentar a las personas mejor calificadas a que opten al puesto de coordinador residente;

m) La identificación de los resultados obtenidos y las experiencias adquiridas a nivel de los países a partir de las actividades de evaluación, y su utilización, cuando corresponda, para mejorar los resultados en materia de desarrollo y aumentar la coherencia, eficacia y calidad de la programación a nivel de los países;

n) La identificación de nuevas medidas necesarias para racionalizar y fortalecer el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas con el fin de velar por una transición sin tropiezos del socorro al desarrollo.

---